

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 110013342-046-2017-00119-00
DEMANDANTE: Gustavo Rojas Paredes
DEMANDADO: Fondo Nacional de Prestaciones
Económicas, Cesantías y Pensiones-
FONCEP

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, que a través de la providencia proferida el 4 de diciembre de 2019 (fls 101-111), confirmó la sentencia del 19 de abril de 2018, proferida por este Juzgado, que accedió a las súplicas de la demanda (fls. 68-74).

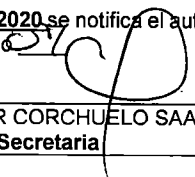
Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 16 de marzo de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria